



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 614

Bogotá, D. C., martes, 21 de agosto de 2018

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 030 DE 2018

(junio 18)

Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018), previa convocatoria de la Mesa Directiva, se reunieron en el salón de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, los honorables Senadores miembros de la misma.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Con el saludo inicial a todos los presentes, solicita que por Secretaría se realice el llamado a lista correspondiente, a fin de verificar el quórum existente.

La señora Secretaria, doctora Delcy Hoyos Abad, registra la presencia de los honorables Senadores:

Macías Tovar Ernesto
Díaz Ortiz Gloria Stella
Martínez Aristizábal Maritza
Rodríguez Sarmiento Milton
Robledo Castillo Jorge Enrique
García Realpe Guillermo
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Sierra Grajales Luis Emilio

E informa que se encuentran presentes ocho (8) honorables Senadores; en consecuencia, se ha conformado quórum para decidir.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Senadores:

García Turbay Lidio Arturo, y
Galvis Méndez Daira de Jesús

Con excusas, que a continuación se transcriben, dejan de asistir los Senadores:

García Burgos Nora
Gómez Jiménez Juan Diego, y
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Montería, junio 18 de 2017

Honorable Senador

MANUEL GUILLERMO MORA
JARAMILLO

Presidente Comisión Quinta
Senado de la República
E. S. D.

Respetado Presidente:

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de presentar excusa por no haber asistido a la sesión de la Comisión Quinta del Senado de la República convocada para el día de hoy lunes 18 de junio a las 11: a. m, lo anterior debido a que el vuelo en el que venía de la ciudad de Montería se retrasó y llegué con posterioridad a la hora programada para la Sesión.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Nora María García Burgos.
Senadora de la República.

Bogotá, D. C., 20 de junio de 2018

Doctora

DELCY HOYOS ABAD

Secretaria General

Comisión Quinta Constitucional Permanente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetada doctora Delcy:

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle se sirva excusarme por no asistir a la sesión de Comisión Quinta del Senado de la República, convocada para el día lunes 18 de junio de 2018, ya que ese día estaba cerrado el aeropuerto de Rionegro - Antioquia, y los vuelos se retrasaron, lo cual me impidió llegar a la Comisión.

Agradezco de antemano la atención prestada para con esta misiva.

Cordialmente,

Juan Diego Gómez Jiménez.

Honorable Senador de la República.

Bogotá, D. C., junio 19 de 2018

Honorable Senador

MANUEL GUILLERMO MORA
JARAMILLO

Presidente

Comisión Quinta Constitucional Permanente

Senado de la República

Ciudad

Me permito presentar excusa por la inasistencia a la sesión del día lunes 18 de junio del presente año, debido a que lamentablemente no conseguí cupo en la aerolínea en horas de la mañana, por lo que me vi obligado a viajar en la tarde y por lo tanto me fue imposible llegar a la sesión de la comisión.

Cordialmente,

Daniel A. Cabrales Castillo.

Senador de la República.

Siendo las 12:22 del mediodía, se da apertura a la sesión y por disposición del señor Presidente de la Comisión, se procede a la lectura del orden del día programado para la fecha.

Se transcribe el orden del día:

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo

ORDEN DEL DÍA

Periodo legislativo 2017-2018

Día: lunes 18 de junio de 2018

Lugar: Recinto de la Comisión

Hora de citación: 11:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Discusión y aprobación del orden del día

III

Consideración y aprobación de las Actas números 13, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 correspondientes a las sesiones del 27 de septiembre y 14 de noviembre de 2017; 21 de marzo; 3, 4, 10, 11, 17, 24 y 25 de abril y 8 de mayo de 2018; y las Actas números 01, 02 y 04 correspondientes a las Sesiones Conjuntas de Comisiones Quintas de Senado y Cámara de Representantes del 22 de noviembre de 2017; 9 y 17 de mayo de 2018, respectivamente.

IV

Discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 233 de 2018 Senado, 126 de 2016 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia.

Autores: honorables Representantes *Carlos Eduardo Guevara Villabón, Luciano Grisales Londoño, Guillermina Bravo Montaña, Crisanto Pizo Mazabuel, Ana Paola Agudelo García, Rubén Darío Molano Piñeros y Ciro Fernández Núñez.*

Ponentes: honorables Senadores *Manuel G. Mora Jaramillo (coordinador), Daira Galvis Méndez, Guillermo García Realpe, Luis Emilio Sierra Grajales, Daniel Cabrales Castillo, Jorge Robledo Castillo y Gloria Stella Díaz Ortiz.*

Publicación de ponencia *Gaceta del Congreso* número 407 de 2018.

2. Proyecto de ley número 190 de 2018 Senado, 068 de 2016 Cámara, por medio de la cual se crean medidas para fomentar la reforestación no comercial y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Abraham Jiménez López, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, José Ignacio Mesa Betancur, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Édward David Rodríguez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Gloria Betty Zorro Africano, Germán Bernardo Carlosama López, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Karen Violet Cure Corcione, Miguel Ángel Barreto Castillo.*

Ponente: honorable Senador *Guillermo García Realpe*.

Publicación de ponencia: *Gaceta del Congreso* número 274 de 2018.

3. Proyecto de ley número 31 de 2017 Senado, por medio de la cual se deroga el Decreto-ley 902 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Paloma Valencia, Jaime Amín Hernández, Daniel Alberto Cabrales Castillo y Carlos Felipe Mejía Mejía*.

Ponente: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Publicación de ponencia: *Gaceta del Congreso* número 815 de 2017.

4. Proyecto de ley número 41 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para la adaptación y mitigación del cambio climático, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Ponentes: honorables Senadores *Lidio García Turbay* (coordinador), *Milton Rodríguez Sarmiento*.

Publicación de ponencia: *Gaceta del Congreso* número 1122 de 2017.

5. Proyecto de ley número 155 de 2017 Senado, por medio de la cual se otorgan incentivos a los cultivadores de cacao y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Ponente: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Publicación de ponencia: *Gaceta del Congreso* número 1201 de 2017.

6. Proyecto de ley número 103 de 2017 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 51 de la Ley 13 de 1990, se incluye un parágrafo y se declaran cinco (5) millas náuticas exclusivas para la pesca artesanal, con el fin de la protección y conservación del ecosistema marino.

Autor: honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román*.

Ponente: honorable Senadora *Nora García Burgos* (coordinador) y *Daira Galvis Méndez*.

Publicación de ponencia: *Gaceta del Congreso* número 68 de 2018.

7. Proyecto de ley número 170 de 2017 Senado, por la cual se establecen mecanismos y condiciones técnicas para lograr un adecuado desempeño de los actores que se involucran en la cadena de generación de aceites de fritura usados con el fin de prevenir la contaminación ambiental e hídrica y riesgos para la salud humana en desarrollo, entre otros, del artículo 13 de la Carta.

Autor: honorable Senador *Julio Miguel Guerra Soto*.

Ponente: honorable Senadora *Nora García Burgos*.

Publicación de ponencia: *Gaceta del Congreso* número 81 de 2018.

8. Proyecto de ley número 48 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para implementar e incentivar sistemas de recolección, tratamiento y aprovechamiento de aguas lluvias y de captación de energía solar y se dictan otras disposiciones.

Autoras: honorables Senadoras *Maritza Martínez Aristizábal, Claudia López Hernández* y honorable Representante *Angélica Lozano Correa*.

Ponente: honorable Senadora *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

Publicación de ponencia: *Gaceta del Congreso* número 144 de 2018.

9. Proyecto de ley número 148 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para la protección de animales, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senadora *Nadia Blel Scaff*.

Ponente: honorable Senadora *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

Publicación de ponencia: *Gaceta del Congreso* número 274 de 2018.

10. Proyecto de ley número 219 de 2018 Senado, 028 de 2017 Cámara, por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores de subsistencia, comercial artesanal o de pequeña escala.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Ponentes: honorables Senadores *Daira Galvis Méndez, Jorge Robledo Castillo y Ernesto Macías Tovar*.

Publicación de ponencia: *Gaceta del Congreso* número 289 de 2018.

11. Proyecto de ley número 217 de 2018 Senado, 007 de 2017 Cámara, por la cual se establecen las condiciones de disposición final segura de los aceites lubricantes usados y de los aceites industriales usados en el territorio nacional y se prohíbe la combustión de los mismos o su reutilización parcial o total sin tratamiento de transformación.

Autor: honorable Representante *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Ponente: honorable Senador *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

Publicación de ponencia: *Gaceta del Congreso* número 352 de 2018.

12. Proyecto de ley número 145 de 2017 Senado, *por medio del cual se reglamenta la protección de las abejas, el fomento y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Senadores *Jorge Prieto Riveros, Claudia López Hernández, Antonio Navarro Wolff, Jorge Iván Ospina, Luis Évelis Andrade Casamá, Guillermo Santos Marín, Yamina Pestana Rojas, Alberto Castilla Salazar, Senén Niño Avendaño, Sandra Villadiego Villadiego, Luis Fernando Duque* y honorables Representantes *Víctor Javier Correa Vélez, Angélica Lozano Correa, Eneiro Rincón Vergara, Jhon Eduardo Molina Figueredo y Óscar Ospina Quintero.*

Ponentes: honorables Senadores *Luis Emilio Sierra Grajales* (coordinador), y *Lidio Arturo García Turbay.*

Publicación de ponencia: *Gaceta del Congreso* número 372 de 2018.

13. Proyecto de ley número 118 de 2017 Senado, *por medio del cual se establece el Código de Responsabilidad Jurídica por Daños Ambientales y el Procedimiento Administrativo Sancionatorio en Materia Ambiental, se expiden normas para fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental, y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Senadores *Efraín José Cepeda Sarabia, Hernán Andrade Serrano, Eduardo Enríquez Maya, Roberto Gerlén Echeverría, Nidia Marcela Osorio, Juan Manuel Corzo Román, Fernando Tamayo, Juan Sammy Merheg Marín, Miryam Alicia Paredes Aguirre, Juan Diego Gómez, Nora García Burgos, Luis Emilio Sierra Grajales, Laureano Acuña Díaz, Jorge Hernando Pedraza, Nadya Blel, Mauricio Delgado, Yamina Pestana Rojas, Olga Suárez Mira* y honorable Representante *Nicolás Albeiro Echeverry.*

Ponente: honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez.*

Publicación de ponencia: *Gaceta del Congreso* número 384 de 2018.

V

Anuncio de proyectos para discusión y votación

(Artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003)

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

Habiendo quórum para decidir, la Presidencia somete a consideración el orden del día leído y acto seguido solicita el uso de la palabra al Senador Milton Árlax Rodríguez, quien manifiesta:

Es que ahí en el orden del día veo un proyecto, en el número 4 si no estoy mal, que tiene que ver

con unas medidas de mitigación y de adaptación al cambio climático, ese es un proyecto que en su momento presentó el Senador Luis Fernando Duque de iniciativa Parlamentaria y entiendo que en el proyecto que nosotros aprobamos que fue de iniciativa del Ministerio de Ambiente, ya habían quedado incorporadas algunas de esas disposiciones, entonces la verdad yo preferiría que ese proyecto se aplazara para revisar el alcance, si vale la pena realmente recoger algunas de las propuestas presentadas por el Senador Duque, o estamos simplemente reiterando lo que ya se aprobó en esta Comisión.

Continuando con las consideraciones, el Senador Robledo, con la venia del señor Presidente, expresa:

Yo tengo también severas reservas sobre ese proyecto, yo creo que la Comisión no debe aprobar ese proyecto, pero en todo caso desde ya pido que se les permita por lo menos a dos personas de la comunidad a que en su debido momento pues hagan unas intervenciones breves y nos digan qué están pensando.

Cerrada la discusión del orden del día, el señor Presidente lo somete a votación y por Secretaría se informa que ha sido aprobado, con las modificaciones propuestas por el Senador Milton Árlax Rodríguez.

Siguiendo con el orden del día, la Presidencia somete a consideración las actas contenidas en el punto tercero.

El Senador Ernesto Macías Tovar, con la venia del señor Presidente, expresa: Presidente, es que en las actas hay tres actas que corresponden a sesiones conjuntas, yo tengo una duda y le preguntaría a la Secretaría, si esas tienen que aprobarse en sesiones conjuntas o se pueden aprobar por separado, yo creo que no, que deben ser en sesiones conjuntas, tengo la duda y preguntaría sobre eso.

La señora Secretaria informa:

Se pueden separar en conjuntas o por separado, las aprobamos aquí y las aprueban en la Quinta de Cámara también; o cuando estemos en Sesiones Conjuntas.

El señor Presidente dispone:

Creo que mejor entonces aprobemos la parte que nos corresponde, a Senado, de manera que sometamos, está en consideración las actas de acuerdo al comentario de la Secretaria, sigue en consideración, ¿se aprueban las actas?

Por Secretaría se informa que han sido aprobadas.

El señor Presidente solicita a la señora Secretaria se dé lectura al proyecto que se va a discutir y votar en la próxima sesión conjunta de las Comisiones Quintas de Cámara y Senado.

La señora Secretaria de la comisión informa:

Por instrucciones del señor Presidente de la Comisión, se anuncia a los honorables Senadores

que en la próxima sesión, que será conjunta con la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, se discutirá y votará en primer debate el Proyecto de ley número 247 de 2018 Senado, 257 de 2018 Cámara, *por la cual se regula el servicio público de Adecuación de Tierras (ADT) y se dictan otras disposiciones*.

El Presidente concede el uso de la palabra al Senador Guillermo García Realpe, quien manifiesta:

Es que esta mañana el doctor Rodrigo Lara hizo saber a mi oficina que retiraría el proyecto que tiene que ver con reforestación que él radicó y que hoy lo consideramos en primer debate, yo quiero saber si esa solicitud de retiro ya está radicada para que lo eliminemos del orden del día, ¿Sí está?

Entonces, para el respectivo retiro, y, segundo, yo sé que no se va a hacer ningún debate, pero yo quiero dejar constancia de una proposición que la he radicado, aunque tendremos que volverla a presentar para el próximo semestre, para la próxima legislatura, pero yo quiero dejar constancia de que le estamos haciendo evaluación y por lo tanto también siendo sensibles a la reclamación de ambientalistas y animalistas de Colombia, que ven que el Departamento Nacional de Planeación les está incumpliendo a ellos y al país, la expedición de un documento Conpes, yo hoy radico para dejar simplemente la constancia de que estamos hoy manifestando la preocupación y el debate lo haremos el semestre entrante.

El señor Presidente solicita que por Secretaría se dé lectura a la solicitud de retiro del proyecto, a la que hace referencia el Senador García Realpe:

Señores

Comisión Quinta

Senado de la República

De conformidad con el artículo 155 de la Ley 5ª del 92, solicito el retiro del Proyecto de ley número 090 de 2018 Senado, 068 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se crean medidas para fomentar la reforestación no comercial y se dictan otras disposiciones*, radicado el pasado 8 de mayo de 2016.

Atentamente,

Rodrigo Lara Restrepo.

Representante a la Cámara.

Acto seguido la Presidencia somete a consideración de los honorables Senadores la solicitud y pide el uso de la palabra al Senador Ernesto Macías Tovar, quien expresa: Es que yo diría más bien que se decida más bien el aplazamiento de la discusión del proyecto, porque veo que es una firma la del doctor Rodrigo Lara y aquí veo no sé cuántos son los autores, como 15, entiendo que para retirar un proyecto se requiere la firma de todos los autores; entonces yo diría más bien que se aplase la discusión mientras legalizan el retiro.

Ante lo expuesto por el Senador Macías Tovar, el señor Presidente somete a consideración de los miembros de la Comisión el aplazamiento del Proyecto de ley número 090 de 2018 Senado y cerrada la discusión, la Secretaría informa que ha sido aprobado.

Acto seguido la Presidencia solicita a la señora Secretaria se dé lectura de la proposición que se encuentra sobre la mesa.

Proposición

Autorizar a la Mesa Directiva de la Comisión Quinta para aprobar las actas pendientes de la actual legislatura de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª del 92. Firma el Senador *Manuel Guillermo Mora* y la Senadora *Daira Galvis Méndez*.

Leída la proposición, el señor Presidente la somete a consideración y, cerrada la discusión, la somete a votación, siendo aprobada por los miembros de la Comisión.

La Senadora Gloria Stella Díaz Ortiz solicita que se deje constancia de que ella no participó en la votación de las actas, por tratarse de sesiones y proyectos discutidos antes de su entrada al Congreso.

La Secretaría deja constancia que la Senadora Gloria Stella Díaz se excusó de votar las actas correspondientes a sesiones anteriores de su entrada al Congreso.

Por indicaciones del Presidente de la Comisión, la señora Secretaria informa que el siguiente punto del orden del día es la discusión y votación en primer debate de proyectos de ley y que, en primer lugar, está el Proyecto de ley número 233 de 2018 Senado, 126 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia*.

Antes de iniciar la discusión del proyecto, el Senador Emilio Sierra Grajales con la venia del Presidente manifiesta:

Yo simplemente quería hacer dos comentarios muy breves; uno, me parece muy pertinente la petición del Senador Robledo de en su momento poner a consideración la posibilidad de que dos personas de las que estén aquí presentes en las barras puedan participar en sesión informal, me parece que si han hecho el esfuerzo de estar acá, bien valdría la pena de escucharlos.

Lo segundo, es que como difícilmente tendremos otra sesión, yo no creo que mañana alcancemos a trabajar, mañana tenemos seguramente plenaria citada desde muy temprano, para las 10 de la mañana, no creo que ustedes dejen de ver el partido de Colombia, de modo Presidente que yo sí quisiera aprovechar esta que sería como la última sesión para hacer una constancia y para despedirme de ustedes porque finalmente no regresamos más a esta Comisión, yo tomé la decisión personal en octubre 19 de informarle al país que no volvería a presentar mi nombre al Congreso de la República, como en efecto ocurrió, y lo menos que puedo

hacer es agradecerles a ustedes porque aquí estuve yo, de los seis periodos que me desempeñé en el Congreso, tres estuve en esta Comisión Quinta, que realmente es la Comisión que me llenó, que me satisfizo, yo estuve en la Comisión Segunda, en la Tercera, en la Sexta, y llegué a la Comisión Quinta y aquí encontré que eran los temas que me gustaban, por eso quiero agradecerles a ustedes su colegaje, su compañerismo, su paciencia, en los temas que trabajamos acá, pero sí quiero dejar una constancia, Presidente, y es que, y a ustedes colegas, pueden dar fe, y es que al inicio de cada legislatura hice mi vaticinio que aquí terminaríamos este periodo legislativo y nos quedaríamos sin las principales herramientas de esta Comisión; yo dije que terminaría esta legislatura y no tendríamos código de minas, y en efecto nos quedamos sin código de minas; manifesté que terminaría esta legislatura y no tendríamos reforma a las Corporaciones Autónomas, CAR, una reforma que es esencial y fundamental para el país y que las mismas CAR están de acuerdo en que tiene que hacerse una modificación, o se hace aquí en esta Comisión en el Congreso de la República, o yo no sé de qué manera, pero hay que hacer esa reforma urgente; también vaticiné que nos íbamos a quedar sin ley de desarrollo rural por falta de las consultas previas y en efecto nos quedamos sin ley de desarrollo rural; de modo, Presidente, que a ustedes que continúan aquí, les quiero decir, dura la tarea de una Comisión, cuando teniendo esos tres ejes fundamentales, tema de agricultura, tema ambiental y tema mineroenergético, no se cuente con las herramientas fundamentales para hacer ese ejercicio.

Así que Presidente lastimosamente se cumplió mi vaticinio, lo hice al inicio y al fin de cada legislatura, y hoy que me despido de esta Comisión Quinta vuelvo y lo hago porque el Congreso de la República se queda en este caso sin esas herramientas para entregarle al país, no porque sea culpa del Congreso, ojo, que yo estoy siendo muy claro aquí, sino porque estos temas fundamentales que son iniciativa del ejecutivo, no fueron presentados por las razones que sean.

El señor Presidente de la Comisión, expresa:

A usted Senador Luis Emilio Sierra, y la verdad que, un gran colega por su profesionalismo, por su parte académica, humano, como persona, como familia, para nosotros es un honor siempre haber estado en esta Comisión más de 12 años y la verdad que nos alegra mucho y creo que le gustó la Comisión Quinta porque es un colegaje, ¿Sí o no Senador?

Retomando la discusión del proyecto de ley de páramos, la Presidencia otorga el uso de la palabra al Representante a la Cámara, Luciano Grisales, coautor de este proyecto, quien expone:

Como coautor del proyecto y ponente en Cámara, yo quiero pues hacer unas observaciones y presentar de frente unas realidades que han motivado este proyecto, creo que la manifestación

de los Senadores previa a esta discusión, da la impresión doctor Lidio que no se ha leído con detalle este proyecto, qué bueno que aquí estén los mineros, circunstancia que no es nueva para nosotros porque nosotros hemos estado reunidos con los alcaldes, con las comunidades de las regiones y este proyecto obedece básicamente a la preocupación que ellos tienen.

Primero, diciendo que los páramos como lo hemos dicho son territorios fundamentales en el ciclo del agua para todos los colombianos, eso es algo pues elemental, digamos que es el principal argumento, iniciar diciendo que sin esos territorios, sin el servicio ecosistémico que prestan esos territorios nosotros estaremos alterando el ciclo del agua en este país.

Segundo, que es otra importante realidad, es que esos territorios están habitados, que allí habitan entre 190.000 y 250.000 personas, que ellos -claro está- subsisten de la explotación de parte de esos territorios, que hay 400 municipios que tienen área en páramo, que además de ello hay 10 municipios que tienen más del 70% de su territorio en zona de páramo, que además hay 31 municipios que tienen el 50% de su territorio en páramo, de tal forma que la actividad económica y la viabilidad fiscal de esos municipios depende de los páramos y de lo que las comunidades están realizando allí; hay otra circunstancia muy particular, y es que hay una Sentencia de la Corte con respecto a la necesidad de conservar, de preservar y hace unas recomendaciones muy precisas con respecto a los páramos, y ha sido precisamente el cumplimiento de la Sentencia de la Corte la que ha llevado a este Gobierno a hacer una delimitación de los mismos, es claro que con todo eso lo que el proyecto está presentando es que para la protección de los páramos es necesario un gran acuerdo social, para que nosotros en Colombia sigamos teniendo una adecuada provisión de agua dulce, es necesario y fundamental llegar a un gran acuerdo social, por eso partimos del hecho, con todos estos -digamos- realidades y pudiéramos ahondar en ellas, que para proteger los páramos debemos contar con la participación de sus habitantes y esa es la premisa más importante que trae este proyecto, por eso yo entiendo que la presencia de las comunidades aquí genera -digamos- un ambiente que a algunos los motiva hacer precisiones inadecuadas con respecto al mismo proyecto, pero doctor Macías este es el punto de partida de este proyecto, el conocimiento que sus habitantes tienen de esos territorios, la forma en que ellos digamos tienen la pertenencia, el sentido de pertenencia por esos territorios digamos es el factor más importante que nos debe llevar a la conservación, a la protección y a la restauración de los ecosistemas de páramo, insisto, circunstancias en la cual las futuras generaciones, los mismos habitantes de páramo, todas las actividades en este país, agropecuarias, comerciales, mineras, estarían en riesgo, porque es literal, nosotros sin el servicio ecosistémico de los páramos no tendríamos agua, y sin eso evidentemente no tendríamos cómo realizar esas mismas actividades.

Entonces, promover cambios en los valores, en el conocimiento y en el comportamiento de los habitantes de páramos, transformar las condiciones sociales, culturales, políticas, de las poblaciones que viven en los páramos es el elemento sin el cual nosotros nunca lograríamos ese objetivo; por eso este proyecto, pues además de reconocer esas realidades pues ha entrado en consenso, no es real que no se hayan hecho audiencias públicas, no es real que no se hayan escuchado a los alcaldes de esos municipios, no es real que no se haya tenido en cuenta lo que para todos significa y especialmente reitero e insisto, para los habitantes de páramos, la modificación y la adaptación de un proyecto de ley como este.

Entonces, yo quería con todo eso y sé que ahorita los ponentes harán precisiones sobre cada uno de los componentes de este proyecto, que básicamente son seis, acudiendo a algo muy importante, y es que hay otra realidad, para entenderla, la Sentencia de la Corte no ha salido, de no tener una norma y una ley como esta, que atienda estas realidades, que acuda a la observación de los habitantes de páramo, lo que tendríamos doctor Robledo es que en algún momento, acudiendo al complemento de esa sentencia, el Esmad tenga que estar presente en esas zonas.

Entonces, yo llamo la atención de la discusión y el debate y la presentación de este importante proyecto, sé que causa inquietudes, sé que además ha tenido digamos algunas contradicciones, pero el juicio que ha tenido este proyecto, el reconocimiento de todos esos factores, nos lleva a solicitar de ustedes pues el detalle y el debate -claro está- justo, pero la aprobación de una herramienta fundamental para el futuro del país, esto ha tenido antecedentes, antecedentes en el tiempo, desde 1991, la querencia de que se reconozca la importancia de estos territorios y de los habitantes de páramo, hemos avanzado, hemos dialogado, hemos debatido, hemos discutido y esto tiene madurez, es decir, esto no es algo improvisado, este Gobierno se ha preocupado, la Comisión Quinta de Cámara se ha preocupado, la Plenaria de Cámara lo ha reconocido y ya con todos esos debates avanzados pues yo invito a que esta Comisión pues aporte adicionalmente a lo que ya se ha hecho, pero quiero llamar la atención de que este proyecto realmente ha agotado todos esos pasos y se presenta como una herramienta indispensable para que en este país además se haga justicia con los habitantes de páramo, pero también se cumpla con la premisa sin la cual el resto de los colombianos no tendría agua a futuro.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra al Representante Rubén Darío Molano, también como coautor del proyecto.

El Representante Rubén Darío Molano expresa:

Yo creo que lo primero que hay que hacer es tratar de poner el proyecto en contexto, o si no difícilmente vamos a entender de qué se trata

esta iniciativa; primero, el país ha hecho muchas discusiones ya sobre la importancia de proteger los páramos, ustedes recordarán que con la expedición del código de minas quedó plenamente establecido en ese código que sobre las zonas de páramos no podían haber explotaciones mineras, ni explotaciones de hidrocarburos, eso se hizo en el año 2010, con la expedición de ese código, ustedes saben que posteriormente ese código fue demandado y la Corte Constitucional lo declaró inexecutable, declaró la ley inexecutable argumentando la falta de consulta con las comunidades y el código desapareció, ahí ya veníamos de unos esfuerzos anteriores, pero este mucho más concreto, en el tema de la delimitación de esos ecosistemas y de separarlo de unas actividades que pueden afectarlo.

El Gobierno nacional viendo que se le cae el tema, en el segundo plan de desarrollo específicamente con la Ley 1753, recoge un poco lo que traía en el año 2010 el código de minas, prohíbe las actividades mineras y la explotación de hidrocarburos en la zona de páramos, le adiciona la prohibición sobre la explotación de las actividades agropecuarias, y de paso reconociendo el Gobierno que eso generaba dificultades, crea un régimen de transición para las actividades mineras y crea un régimen de transición para las actividades agropecuarias. En el caso de las actividades mineras dice, en la ley del plan de desarrollo, que todas las que tengan título otorgado legalmente, o contrato de concesión minera, que estén además acompañadas del respectivo instrumento de protección ambiental, llámese licencia o cualquiera de los instrumentos equivalentes, podrá continuar la expropiación minera aún sobre la zona del páramo, hasta tanto finalice la vigencia del título o caduque el instrumento ambiental que respalda la actividad. Y en el caso de la agricultura dice también, que prohíbe, dice claramente en materia minera y en materia de agricultura, que hacia el futuro prohíbe ambas actividades y establece también un régimen de transición para las actividades agropecuarias; eso lo hace el Gobierno digamos que con buen tino, para tratar de resolver un problema que hay sobre los páramos, y es que sobre los páramos -como lo mencionaba Luciano- pues hay aproximadamente de acuerdo con la estadística que se maneja en este país que es bastante regular, 400.000 habitantes que viven en los páramos cuya actividad fundamental se desarrolla en los páramos y es muy importante que ellos no sean objeto de un proceso de desplazamiento ambiental, por cuenta de la protección de esos ecosistemas.

Entonces, el Gobierno digamos que con buen tino hizo eso, en el transcurso de la implementación de ese plan de desarrollo, esa norma que creaba, que establecía la prohibición y creaba el régimen de transición para las actividades mineras y las actividades agropecuarias, fue demandada en la Corte Constitucional, y la Corte escribió

una sentencia que es la que hoy en realidad de verdad nos tiene en las dificultades que tenemos en relación con la convivencia de las actividades mineras y agrícolas sobre las zonas de páramo, todos ustedes conocen que es la Sentencia 035 del 2016, donde la Corte hace una cosa, en nuestra modesta opinión, que invade la órbita del Congreso, que legisla sobre un aspecto específico, que da unas órdenes supremamente categóricas, pero no crea las herramientas para resolver las dificultades que esa orden específica tenía ahí.

¿Qué es lo que hace la Corte? En la demanda cotejar los derechos constitucionales que haya intención, cuando se discute qué tipo de actividades se pueden desarrollar en las zonas de páramo y qué tipo de actividades no se pueden desarrollar. Entonces la Corte dice, que habiendo, reconociendo que quienes están sobre las zonas de páramo, que han adquirido sus títulos y sus contratos de concesión minera con arreglo a la ley, que han adquirido sus instrumentos de manejo ambiental con arreglo a la ley, es decir, con toda la observación de la formalidad y del estado de derecho que se requiere, la Corte dice que ese es un derecho de menor envergadura, oigan bien, y de menor estatura frente al derecho de protección del medio ambiente al que tienen derecho todos los ciudadanos colombianos, y con ese argumento la Corte dice claramente que quedan prohibidas todas las actividades mineras, todas las actividades agropecuarias, no solo las que prohibió el plan de desarrollo, es decir, a partir de la expedición de la ley hacia el futuro, sino las actividades que venían de atrás y que amparadas en esa legalidad el Gobierno había reconocido que podían continuar con la actividad hasta tanto expirara la vigencia de dicha ley.

Es decir, la Corte toma una decisión muy importante en materia ambiental, pero una decisión que adolece de cualquier tipo de mecanismos para tratar una realidad que existe en las zonas de páramo, muy sencilla, muy evidente, que es la realidad que tenemos hoy aquí enfrente de nosotros, y es que sobre esos páramos tenemos actividades agropecuarias, sobre esos páramos tenemos actividades mineras, sobre esos páramos hay más de 400.000 habitantes, 10 municipios de Colombia están ubicados sobre zonas de páramo, tenemos 3 millones de hectáreas en zonas de páramo, tenemos municipios que tienen comprometido todo su territorio y además eso lo tenemos que enfrentar al hecho de que los páramos representan el 70% del agua que consumen los colombianos.

Entonces, la Corte en una de sus famosas sentencias, sin ninguna previsión, expide esa sentencia y esa sentencia nos tiene hoy absolutamente enredados. ¿Por qué razón? Porque hoy aquí están los mineros, aquí están los señores que producen por ejemplo cebolla en el páramo de Berlín, y la orden que dio la Corte además la complementó diciendo, las autoridades ambientales, en este caso específico

las Corporaciones Autónomas Regionales, deberán tomar las medidas necesarias para hacer el mandato, para hacer efectivo el mandato de la Sentencia 035, es decir, deberán ir a clausurar minas, es decir, deberán ir a prohibir las actividades agropecuarias en esas zonas, sin siquiera percatarse o preocuparse la Corte Constitucional de qué va a hacer con los pobladores que están desarrollando ese tipo de actividades allá. Ese es el real contexto hoy del problema, el problema no es el proyecto de ley porque el proyecto no ha entrado en vigencia, estamos hablando del tercer debate nada más, el problema es que a la luz de esa sentencia, la única alternativa que tienen los mineros, la única alternativa que tienen los agricultores que están situados sobre las zonas de páramo, haciéndole caso a la Sentencia 035, es desaparecer de los páramos, acabar con sus actividades, quedar condenados seguramente a la miseria, porque la Corte no previó ningún mecanismo de transición, ningún mecanismo de sustitución, ningún mecanismo financiero para que estos señores que viven de las actividades, no de ahora, porque aquí hay mineros como en el caso del Páramo de Santurbán, que vienen desde la colonia, tengan la posibilidad de encontrar una actividad, alternativa que les permita subsistir y derivar sus ingresos como cualquier ciudadano en un país que se dice democrático como Colombia; ese es realmente el contexto de la dificultad hoy, de tal manera que podríamos hacer abstracción de este proyecto, podríamos decir que esto no existe, podríamos cerrarle ya el paso a ese proyecto y la problemática sigue absolutamente igual, muchísimo más gravosa, creo que Luciano la expone muy dolorosamente, pero al paso que vamos van a tener es que mandar el ESMAD a cerrar las minas, van a tener que mandar el ESMAD a cerrar los cultivos de cebolla, los cultivos de papa, los cultivos de alverja que están sobre las zonas de páramo, porque de acuerdo con la Sentencia de la Corte esas actividades quedaron plenamente prohibidas.

¿Qué es lo que intentamos hacer quienes hemos trabajado un poco en la autoría de este proyecto? Quienes nos hemos dado a la tarea de tratar de encontrarle una salida a eso, porque hasta hoy no existe una salida jurídica para eso, la Sentencia de la Corte es supremamente categórica, léanla, mírenla y ustedes se van a dar cuenta que no deja espacio, ni deja salidas de ninguna naturaleza. Pues nosotros lo que hacemos es decir, hombre, lo que debería hacer el Congreso es -digamos de alguna manera- interpretar el mensaje de la Corte, si nosotros no regulamos, ¿Qué tratamiento le vamos a dar a esos ecosistemas estratégicos y cómo vamos a resolver el problema de las comunidades allá? Pues vamos a tener los problemas que tenemos hoy por vía de la Sentencia de la Corte, entonces creemos que es obligación del Congreso en primera instancia encontrar una fórmula, encontrar mecanismos que permitan que los ciudadanos que viven en los páramos, que son colombianos, que gozan de

todos los derechos como todos los colombianos, entiendan en primera instancia que estamos frente a unos ecosistemas que son estratégicos por la cantidad de servicios ambientales que producen, pero mucho más importante, porque son los responsables de la producción del agua del 70% de los colombianos, pero que además de entender eso tengan mecanismos que les permitan hacer procesos de sustitución y de reconversión de sus actividades para que puedan, el ejercicio de la conservación que se pretende hacer en Colombia, no recaer sobre los patrimonios y sobre las condiciones de vida de esas familias; por eso es que nos hemos dado a la tarea de construir un proyecto de ley que le entregue un marco jurídico al Gobierno, que le dé herramientas al Gobierno, que le dé instrumentos financieros, que reconozca que la delimitación de los páramos no puede ser solamente una delimitación de tipo científico al decir del Instituto Von Humboldt, sino que esa delimitación de los páramos es también una delimitación de orden social, es una delimitación que tiene que tener en el centro del ejercicio a los ciudadanos que habitan los páramos, a las comunidades que habitan los páramos.

Segundo, ¿Por qué decimos eso? porque nosotros creemos que esas comunidades pueden tener un papel central en el ejercicio de preservación, de restauración y de conservación de los páramos; ¿Y por qué lo creemos? porque si hay mecanismos financieros para hacer el ejercicio de la reconversión, muchos de ellos estarían dispuestos con toda seguridad a cambiar por ejemplo sus prácticas en materia de agricultura para cada vez tener prácticas más amigables con la naturaleza, debidamente certificadas por sellos internacionales y con posibilidades de no afectar de manera impresionante esos medios, ese medio ambiente tan especial que requieren los páramos, o en el mismo caso de la minería tendríamos que revisarlo, porque si la conclusión a la que llega la Corte es que la minería afecta el ecosistema de páramos y de manera específica la provisión de agua, uno tendría que preguntarse ¿por qué los mineros del Páramo de Santurbán que llevan más de 500 años dedicados a la minería artesanal y a la minería de bajo impacto, todavía subsisten y el Páramo todavía tiene los servicios ambientales básicos debidamente garantizados para la comunidad?

Entonces de lo que se trata de este proyecto es de dotar a las autoridades de ese marco jurídico, de ese marco que le permita concertar con ellos y no caer en lo que sucedió ahora a propósito de la delimitación del Páramo de Santurbán. En la delimitación del Páramo de Santurbán hubo una discusión muy amplia sobre la participación de la comunidad en la delimitación, el Ministerio del Medio Ambiente argumentó que habían unos parámetros para hacer esa participación, que no se referían de manera específica al ecosistema de páramos, porque era una figura nueva que se estaba creando de acuerdo con la Sentencia 035,

nosotros aquí lo que decimos es que el esquema de participación de las comunidades tiene que ser específico, tiene que estar relacionado con el tema de los páramos y tiene que garantizarle efectivamente a los ciudadanos que no hayan interpretaciones como la que hubo en la delimitación del Páramo de Santurbán, que llevó además a que se demandara la Resolución 2090 que delimitó el Páramo y que en estos días pasados la Corte Constitucional también declaró inconstitucional por falta al derecho a la información y por no garantizar la adecuada participación con la comunidad.

Entonces, nosotros lo que estamos buscando en este proyecto es partir de unos principios básicos en el tema, complementar la delimitación que ordenó la Corte diciendo, mire, las delimitaciones con las comunidades también; ¿Y nosotros qué queremos de los páramos hacia el futuro? Que en esos páramos continúen viviendo esas comunidades, que estén perfectamente organizadas, que ojalá puedan tener los mecanismos financieros para poder hacer un régimen de sustitución cuando quieran cambiar de actividad, porque el proyecto contempla la posibilidad de crear una figura que se llama “la figura guarda páramos”, de la cual si nosotros tuviéramos unos ingresos financieros importantes podríamos en el proceso de sustitución de la actividad, en lugar de ponerlos a producir papa y a producir cebolla, que se dedicaran a las actividades de conservación de esos páramos, pues ellos conocen más que nadie las características de ese ecosistema y podría ser de gran utilidad en la preservación; hoy tenemos ya un marco distinto en materia de páramos, vamos a tener un impuesto a la producción de carbono, tenemos un decreto que regula la producción de servicios ambientales y que va a implicar unos recursos, en el ministerio cada vez se le pone más atención al tema de páramos y se deja unos recursos para ello, y nosotros lo que pensamos es que si esos recursos fueran adecuadamente manejados en un fondo, en una subcuenta del Fondo Nacional Ambiental de forma específica para destinar a esas actividades, podríamos en un proceso no exento de dificultades, en un proceso que no es de corto plazo, sino de mediano plazo, lograr con las propias comunidades, convertirnos todos en los protectores de esos ecosistemas estratégicos, fundamentales para este país, fundamentales no solamente desde el punto de vista ambiental, sino muy fundamentales en lo que puede ser el desarrollo económico de los mismos, porque hoy estamos enfrentados a una disyuntiva que tenemos que superar, y es que los ecosistemas de páramos podrían ser fuentes muy importantes de generación de ingresos y de generación de recursos si lo sabemos manejar por la vía de los servicios ambientales y por la vía de los impuestos al carbón.

Entonces, en términos generales esto es un poco lo que pretende este proyecto, esto es un poco el llamado que hacemos a que se ponga el proyecto en contexto, a que se mire adecuadamente,

ustedes van a ver que hay cosas importantes, los páramos son declarados de interés estratégico, son referentes del ordenamiento territorial, los POMCAS que se van a dictar ahora que son los planes de ordenamiento de las cuencas, tendrán que mirar hacia los páramos para poder hacer el empalme entre los temas de ordenamiento territorial y los temas de ordenamiento ambiental, es decir, si ustedes miran el proyecto contiene un esfuerzo muy grande, muy grande, por tratar de resolver un problema jurídico que no lo crea el proyecto, insisto, lo crea la Sentencia de la Corte, es la que está generando esa dificultad y que lo que busca es que tanto habitantes, como todos los colombianos, habitantes de los páramos, como todos los colombianos que tal y como dice la Constitución tenemos derecho a un ambiente sano, logremos un ejercicio de compatibilidad, un ejercicio de conciliación, un ejercicio de acuerdo, para que la protección de esos ecosistemas que son fundamentales para toda la vida de este país y para la vida del planeta, no se haga a costillas de los habitantes de los páramos como está sucediendo hoy a la luz de la Sentencia 035.

Finalizada la presentación del Representante Rubén Darío Molano, asume la Presidencia la Senadora Daira Galvis Méndez para que el Senador Manuel Guillermo Mora realice su intervención como coordinador ponente del proyecto de ley.

En uso de la palabra al Senador Manuel Guillermo Mora, expresa:

Bueno, muy buenos días para todos, tarde ya, quiero agradecer, saludar a los colegas, saludar a los viceministros, está el Viceministro de Minas, doctor Cante; está la Viceministra del Ambiente, estaba el Ministro del Ambiente, el doctor Luis Gilberto Murillo que salió para consejo de ministros que ha convocado el Presidente Santos en el día de hoy; aquí saludo especial a los autores de este proyecto, yo quiero saludar a las barras, saludar a los alcaldes que están acá hoy.

Quiero manifestar lo siguiente, referente a este importante proyecto; primero, lo que ha buscado esta Comisión Quinta ha sido siempre el equilibrio entre lo ambiental y el equilibrio entre lo minero energético y el sector agropecuario, es decir, cuidar nuestras fuentes hídricas, cuidar nuestros páramos, pero también cuidar el trabajo de la gente, de los campesinos, que tengan el derecho como lo dice la Constitución al trabajo y ha sido nuestra constante permanente de buscar ese equilibrio que lógico no es fácil, por eso acá se aprobó la ley del mercurio, para que efectivamente las prácticas con el mercurio de la minería se pudieran transformar en buenas prácticas y no ir a contaminar nuestras fuentes hídricas y nuestros acueductos, lo cual el sector minero lo ha venido acogiendo y hoy prácticamente ha venido eliminando el mercurio para poder tener esas buenas prácticas; pero hoy quiero decir lo siguiente, cuando empezamos, pero ustedes saben que la voz del pueblo es la voz de Dios, dicen, y nosotros hoy queremos

tener una consideración con todos los colegas, nuestra Comisión Quinta de Senado, en qué sentido, ustedes han escuchado a los autores, la preocupación nuestra era precisamente cuidar nuestros páramos, pero también como coordinador ponente donde ellos son los autores, pero nos corresponde mirar la parte social, revisar con cada uno de ustedes cómo mitigar ese impacto en el tema ambiental, pero también aquí en esta misma Comisión hemos hecho debates en donde hemos escuchado a la comunidad donde el ESMAD llega y los saca y los retira porque no existe esa parte jurídica que los respalde, todavía hoy a esos mineros tradicionales no existe una claridad y aquí hemos hablado para que efectivamente la misma Fiscalía, la Policía, los alcaldes, los personeros, tengan pues unas herramientas que no vayan a lesionar aquellos pequeños mineros o campesinos que se ven lesionados porque no hay un mensaje claro, por eso lo que decía Rubén Darío, Representante, usted tiene razón en el sentido de que yo creo que con esta ley le va a dar una oportunidad, una claridad, para que el Gobierno tome las decisiones claras y tenga una herramienta jurídica, no solamente lo que dijo la Corte Constitucional, sino la parte social, y es la que nos interesa a todos, cómo hacer ese equilibrio; si no lo fácil es pues hundir el proyecto, no se debate el proyecto, pero quedamos en el limbo y entonces puede seguir las quejas que nos llegan todos los días a los Senadores de la Comisión Quinta diciéndonos, mire, llevaba 20 años como pequeño minero y nadie, nos levantaron, nos quitaron todo y no sabemos cómo acudir y yo creo que esto es una herramienta para que tengamos la parte jurídica, aquí está el Viceministro que en su momento lo va a decir, yo sí quiero una vez Senadora Daira, Presidenta, pues escuchar al señor Viceministro y si ustedes lo consideran para mí me parece importantísimo, en este sentido, a esta Comisión Quinta del Senado el proyecto ha tenido el siguiente trámite: radicado en el Congreso agosto 24 del 2016, aprobado en primer debate de Cámara 14 de junio de 2017, aprobado en segundo debate plenaria, 2 de mayo del 2018, 2017 la sentencia tumba la delimitación de Santurbán y así mismo radicado en esta Comisión el 9 de mayo del 2018 y asignados ponentes 18 de mayo de 2018, es decir, y meses de trabajo llevamos tan solo menos de un mes, cuando esta Comisión ha tenido comisiones conjuntas, porque hay proyectos que tienen mensajes de urgencias como es el caso de adecuación de tierras y cambio climático, de manera que en el tiempo que hemos tenido corto hemos logrado lo siguiente, para que ustedes, la comunidad, los colombianos, los campesinos que nos escuchan, les voy a leer una constancia que hemos dejado en la mesa, en donde estoy seguro que los colegas nos van a acompañar, la constancia dice: Teniendo en cuenta que actualmente nuestros campesinos que viven en zonas delimitadas de páramos no pueden ejercer su actividad y ante la preocupación del cuidado del medio ambiente y

la protección del ecosistema que son principales fuentes hídricas del país, el suscrito Senador de la República presenta solicitud de incluir el inciso artículo 10 del proyecto, “por medio del cual se dictan disposiciones de gestión integral de páramos de Colombia”, Senado 126, Cámara Ley 233 del 2018, podrá permitirse la continuación de las actividades agropecuarias de bajo impacto que se vienen desarrollando en las zonas de páramos delimitados, haciendo uso de las buenas prácticas que cumplan con los estándares ambientales y en defensa de los páramos.

Con esto yo creo que es un mensaje grande a todos los campesinos de Colombia, nosotros estuvimos en Málaga con todos los campesinos, más de 5000 campesinos, en Pamplona también gente de Santurbán, campesinos pidiéndonos esta solicitud y está firmado por Manuel Guillermo Mora, el suscrito, Presidente de la Comisión Quinta Constitucional Permanente y Luis Gilberto Murillo Urrutia, Ministro de Ambiente y Desarrollo, el mismo Ministro lo firma, es decir, creo que es supremamente importante.

En la parte minera nos dicen los autores en la misma circunstancia, que da las herramientas para que esto pueda suceder, entonces la pregunta hoy es, continuamos con el debate y aprobamos la ponencia como viene para que dé las herramientas, por lo menos lo que tiene que ver con el informe de ponencia para empezar a discutir el articulado, o simplemente decimos: “dejamos ahí”, pero nos quedamos con la gran preocupación, aquí le pido a los colegas y a la Mesa Directiva que dejemos acá la constancia para que cualquier proyecto y en el futuro plan nacional de desarrollo del Presidente Duque, podamos que este quede incorporado en el plan de desarrollo.

De manera que hoy nuestro proyecto lo que busca precisamente es la parte del ecosistema, pero en la parte social, en la parte ambiental con equilibrio con los pequeños mineros, con equilibrio con los pequeños campesinos, que no se vean afectados y permite -como dijeron los autores- unos artículos importantes donde habla de disposiciones generales, regulación del ecosistema de los páramos, enfoque poblacional, lo que son restauración, financiación y destinos de recursos que no tenía esta destinación de recursos, vigilancia y control, y todo lo que tiene que ver con lo referente a la planeación, seguimiento y monitoreo establecido, es decir, que todo lo que se ha hecho en mesas de trabajo que se han venido desarrollando con el Ministerio de Minas y el sector agropecuario y el Ministerio del Ambiente, pues ha llegado a un consenso que permita darnos herramientas, porque hoy con lo que ha manifestado la Corte pues precisamente nos deja la gran preocupación qué va a pasar con esta interpretación.

Entonces, yo creo para hacer uso de esos 5 minutos que usted me ha dado señora Presidenta, pero con la claridad que quiero dejar, hemos

hecho un estudio minucioso con cada uno de estos articulados que llega de la Plenaria de Cámara, en este mes, haciendo mesas de trabajo, haciendo participación con las comunidades, trabajando de la mano con el Ministro del Ambiente y así mismo recogiendo inquietudes del Ministerio de Minas y Energía que está acá, el documento de minas y energía que también lo quiero dejar en la secretaría como una constancia firmada por el Ministro de Minas Germán Arce Zapata, pues hoy y con el señor Ministro Gilberto Murillo, pues hoy quiero someter a consideración si usted lo considera señora Presidenta, la proposición con que termina el articulado y si ustedes lo consideran pues ya determinarán si nos quedamos escuchando la comunidad que lo hemos hecho muchísimas veces, o si le damos trámite para que hoy tengan esa herramienta jurídica los campesinos en el sector minero del país, pero está en la decisión que ustedes tomen, yo solamente quiero decirle como coordinador ponente que hemos hecho un trabajo juicioso, un trabajo que permita el reconocimiento, le hemos agregado a la ponencia de Cámara este artículo que nos parece, el artículo décimo que nos parece fundamental y estoy seguro que en esta parte que habla que el Ministerio de Minas a través de regionales con base en el momento que expida el Ministerio de Ambiente reglamentará los lineamientos al programa, sucesión, intervención en actividades mineras y destinará, financiará, ejecutará los programas de reconversión, reubicación laboral de los mineros tradicionales de subsistencia procurando el mejoramiento de sus condiciones de vida, es decir, cuidando al pequeño minero, ya el gran minero, ya la gran actividad, ya lo que tiene que ver con la parte que hemos manifestado nosotros en cuanto a lo agropecuario, que tiene que ver con el bajo impacto, es decir, esto... estamos hablando del bajo impacto, no estamos hablando del gran impacto que son, eso sí las grandes multinacionales, que eso no queremos, estamos hablando es del pequeño campesino, el pequeño minero, el que tiene arraigo social, el que tiene la parte que permita el desarrollo.

De manera que si usted lo considera, lo sometemos a consideración, por lo menos el informe con que termina la ponencia y con base en esa situación le damos la palabra a los colegas y si no estudiamos el articulado, pero si ustedes consideran pues simplemente quedaría hoy en el limbo la -como está hoy- reglamentación.

Finalizada la intervención del Senador Mora, la Mesa Directiva informa que no hay quórum decisorio para decidir sobre la proposición con que termina el informe de ponencia. Solo hay quórum para deliberar.

Mediante una moción, expresa el Senador Manuel Guillermo Mora:

Simplemente decirles que nos da temor de que debido al tiempo se nos pueda quedar el proyecto, nos parece un proyecto de una gran trascendencia,

sé que mientras le damos la palabra a dos ex colegas podemos invitar a los otros colegas para que nos acompañen con el informe de ponencia y si usted lo considera presidenta una vez exista el quórum decisorio lo votamos, pero usted conduce el debate.

Con la venia de la Presidencia, el Senador Jorge Enrique Robledo:

Solicita escuchar la intervención de dos voceros de la comunidad antes de realizar su intervención.

En atención a la solicitud del Senador Robledo, la Presidencia le otorga el uso de la palabra al alcalde de Gámeza, doctor Édgar Cruz Cristancho, quien manifiesta: Doctora, muchísimas gracias, verdad agradecerle a la plenaria del honorable Senado por permitirme escucharme y estar acá en su recinto, de verdad que es un privilegio para nosotros, hacerle extensivo el saludo a mi colega el alcalde de Socotá, al alcalde de Cómbita, a los honorables Concejales que se han desplazado desde el municipio de Gámeza, al ex alcalde y a toda la comunidad que se ha desplazado en las diferentes veredas, no solo del municipio de Gámeza, de Socha, de Socotá, de varios municipios que nos están acompañando en el día de hoy, preocupados por la misma situación que nos aqueja en este momento.

Gámeza es un municipio de sexta categoría, un municipio pobre, donde el 78% de su zona está delimitada como zona de páramo, donde ya los medios de comunicación del departamento están manifestando que Gámeza tienda a desaparecer de prácticamente del departamento, porque nosotros vuelvo y les reitero el 78% está en zona de páramo, donde habitan allí y su sustento diario y el de sus familias proviene de la actividad de la minería y de la agricultura, porque no hay otro sustento donde ellos puedan llevar el pan de cada día a sus familias, a sus hijos, por eso me preocupa y verdad nosotros fuimos víctimas de dos ataques por grupos insurgentes al margen de la ley, donde hubo muchas víctimas y la gente se tuvo que desplazar de sus regiones, hoy a Dios gracias vivimos en paz, pero lastimosamente hoy nos damos cuenta que no es la guerrilla la que nos está desplazando, es el propio Estado en cabeza de la Corte Constitucional profiriendo este tipo de atropellos y de resoluciones, ellos son los que están hoy en día desplazándonos y la verdad me preocupa, porque yo también provengo de cuna humilde, de cuna campesina, donde nuestros padres cohibiéndose muchas veces de comerse un pan, de colocarse un par de zapatos por darle lo mejor a sus hijos, que es el estudio, por sacarlos adelante, hoy hasta eso nos están limitando, porque de dónde van a provenir los recursos para esto, hay muchas personas que tienen créditos, cómo los van a pagar; yo escuchaba atento al honorable Senador donde decía, bueno, de qué van a subsistir, y me preocupa, ¿Por qué? Se habla por ejemplo el Director de Corpoboyacá en nuestro departamento dice, no va haber desplazamientos, no va haber expropiaciones, claro que las va a haber, ¿Por qué? Porque la gente de qué va a subsistir, de qué va a vivir, si no les van a permitir cultivar sus tierras,

si no les van a permitir cuidar un animal, si no les van a permitir extraer el mineral del carbón, allá un campesino desde las 7 de la mañana hasta las 5 de la tarde su sustento diario proviene de un jornal de 30.000 pesos que ganan, muchas veces trabajando bajo las inclemencias del sol y del agua, porque como decía mi padre, la actividad del campo no da espera; los mineros, a sabiendas de que están a diario arriesgando su vida bajo un socavón, pero no tienen otra alternativa, porque no tienen de dónde más llevar el sustento diario para sus casas, la verdad que eso me preocupa.

Nosotros honorables Concejales, somos respetuosos de las leyes que nos rigen en Colombia, pero no estamos de acuerdo con aquellas que nos quieren vulnerar nuestros derechos fundamentales como este tipo de resolución, vulnerando nuestros derechos al trabajo, a una vivienda digna, a la educación, al derecho a la propiedad privada, la verdad me preocupa y me entristece por qué el Estado colombiano se ensaña contra esta gente, cuál es el mal que le hace un campesino al Estado, con su trabajo, con esfuerzo, con su sacrificio, abastecer de alimentos a nuestro departamento y a una nación, por eso hoy sí verdad en nombre de mi pueblo quiero agradecerle a ustedes honorables Concejales por haberme permitido estar acá en su recinto y haberme escuchado, honorables Senadores, perdón, pero yo escuchaba a una señora en el Páramo de Socotá, porque hemos estado allá en varias reuniones debatiendo este tema, ella decía, de aquí en mi predio me sacarán en cuatro tablas, me sacan pero muerta, y yo creo que esto va a generar una problemática social y allá creo es donde va a apuntar a que llegue esta situación.

Uno se pregunta, ¿por qué hoy quieren sacar a los campesinos, dejarlos a la deriva? ¿Con esto a qué los estamos obligando? A que abandonen sus parcelas, a que abandonen el campo y se vengán a delinquir a las grandes ciudades porque no tienen otra forma de cómo subsistir y de llevar el pan diario a sus familias, verdad me preocupa y hablábamos un día por qué a unas personas que tanto daño le hicieron al país hoy los vemos privilegiados, los grupos insurgentes al margen de la ley que hoy se desmovilizaron les asignaron salarios, les asignaron sueldos, y a los campesinos que son los que están trabajando, vuelvo y les digo, y el único mal es abastecer de comida, de alimentos a nuestra nación, y hoy prácticamente los estamos sacando de sus predios donde tanto esfuerzo, tanto sacrificio les ha costado a ellos para tener esos predios.

Doctor Robledo, sumercé que siempre ha estado presto a defender el campo, a defender su gente porque estuvimos también acompañándolo en muchas actividades donde usted hacía sus intervenciones, sus alocuciones, verdad hoy honorables Senadores de manera respetuosa, en nombre de mi pueblo, en nombre de mi comunidad, en nombre de la comunidad campesina, en nombre de la comunidad minera, de manera respetuosa le solicitamos el favor de que ustedes también volteen los ojos sobre nosotros, y al señor ministro de

manera respetuosa le solicitamos que se suspenda esta resolución hasta tanto no se concierte con la gente y hasta tanto no se les garantice de acá en adelante cómo van a sobrevivir.

Muchísimas gracias honorables Senadores por permitirme una vez más estar acá, verdad que ha sido un placer y ojalá espero que ustedes tengan en cuenta mi intervención.

Con la venia de la Presidencia, interviene el señor Elio Villamizar, líder cívico:

Buenas tardes, yo vengo del páramo del Almorzadero y páramo Santurbán, ¿por qué? porque la bendita ley nos dividió, por una parte, nos metieron una parte de guaca dentro del páramo del Almorzadero y otra parte dentro del páramo de Santurbán, divide y vencerás, fue el lema que nos aplicaron.

En segundo lugar, quiero comentar en qué va en esos dos lugares la delimitación de páramo, suspendida la del páramo de Almorzadero y ya aplicada la del páramo, perdón, suspendida la del páramo de Santurbán y ya aplicándose la del páramo del Almorzadero, tuvieron en cuenta la reunión que hicimos en Pamplona, la reunión que hicimos en Málaga, las reuniones del Cerrito como socialización y esas reuniones, nosotros les habíamos dicho que esas reuniones debían tenerse en cuenta más por la información, que como elementos indispensables para hacer las delimitaciones.

En segundo aspecto, o tercer aspecto, quiero mencionar lo siguiente, al estar esas resoluciones, las Corporaciones han dado diferentes actitudes que nosotros hemos tenido que aceptar de una u otra forma, hemos visto acoso en los campesinos de diferente manera, hemos visto comparendos y hemos visto algunas resoluciones como la que hicieron a nuestra finca, la finca se llama "Portillo Tablones", está ubicada en Guaca Santander, una finca que hace 100 años la adquirió mi abuelo, se llamaba José Terminal Villamizar, y que hoy por una resolución, la 2164, la declaran baldío; nosotros consideramos que baldío es el lugar donde no hay casas, donde no hay nada, es decir, nosotros tenemos la casita, tenemos las cercas, tenemos los animales, tenemos los juguetes, allá está nuestra vida, pero qué pensamos que están haciendo con eso, si me equivoco me perdonan y aclaramos, nosotros pensamos que con esto nos llevan hacia el camino de la expropiación para aplicarnos la Ley 1152 del 2007, donde nos van a ofrecer, o nos van a pagar según el catastro y si no aceptamos nos expropian, entonces ante esa situación los del páramo del Almorzadero y páramo de Santurbán consideraron que con Luis Villamizar, nosotros somos Villamizar ambos, viniéramos aquí a manifestar esa situación, porque ya tocaron, ya nos tocaron y consideramos que, eso sí en años, nos lleva a que tengamos que como sea defender nuestro terruño, nosotros no nos vamos a dejar quitar eso, si lo hacen van a empezar con todas las fincas que figuran como falsa tradición, ese es el principal elemento que está para Boyacá o para todo el país, que lo que están en falsa tradición

quiere decir que con el tiempo se van a declarar baldíos y que son del Estado.

Por otro lado, yo he asistido a varias reuniones, con el Senador Mora tuvimos la oportunidad de estar con el ministro, estuve en el foro nacional de páramos, en lo de Pamplona, en lo de Chitagá, en lo de Málaga, en lo del Cerrito, y hemos presentado unos documentos y desafortunadamente esos documentos si le han... algunos se los hemos entregado al ministro, otros a los Representantes, sin embargo no han tenido ningún eco, nos parece que nos mantienen en medio, es decir, buscan mantenernos con el silencio y sí aparentar que nosotros estamos de acuerdo con eso, nosotros los de Santurbán y el Almorzadero no estamos de acuerdo con la delimitación de páramo, porque eso es el inicio a la minería, y para la prueba un botón, ni mesa en el páramo de Santurbán, nosotros creemos y si nos equivocamos ustedes dirán que es un pretexto decir hoy que defendemos los páramos y que defendemos el agua, pero eso a la larga se la van a entregar es a la minería, porque es que las multinacionales que representan el gran capital son las que están acosando al Gobierno a partir del tratado de libre comercio, ahora, al tratado de libre comercio han acomodado algunas normas que nosotros consideramos así, la ley de páramos, con eso buscando poco a poco irnos sacando de nuestros terruños.

¿Qué pensamos hacer? de ustedes Senadores depende el futuro del páramo, nosotros creemos que al páramo hay que meterle ciencia y no nos oponemos a eso, hay que meterle el aprecio que nosotros tenemos, hay que meterle alma, vida y corazón para salir adelante, nosotros sí queremos que conservemos el páramo, pero no nos salimos de esas áreas porque nosotros somos parte de ese páramo y nosotros allá estamos en capacidad de vivir en esos territorios causándole el mínimo daño a nuestro ecosistema de páramo; tenemos en nuestro plan organizar a los campesinos del país, por eso los invitamos desde ya el 7 y el 8 de julio tenemos una reunión en Tunja, allí tenemos que organizarnos, compañeros, sí, de una u otra forma los campesinos tenemos que hacernos ver acá ante ustedes, señores Senadores, de una manera formal como lo estamos hoy haciendo, de pronto con una expresión un poco alterada porque es el estilo, porque esa es la soberbia, es el momento emotivo, pero nosotros queremos dialogar con ustedes de buena forma, en nuestros municipios las puertas están abiertas, queremos el cambio, pero no nos vuelvan a coger uno por uno para hacer trizas de lo que tenemos en nuestros territorios, porque allá si echan el Esmad, allá les tocará que nos acribillen y que nos entierren porque estamos decididos a hacer eso.

Muchas gracias, doctor Robledo, por usted yo estoy aquí, de lo contrario ni hubiese sabido de este tipo de reunión, pero le agradezco altamente y les agradezco a todos ustedes que han tenido la gentileza de oírme, repito, yo vengo del páramo del Almorzadero donde ya vemos la amenaza de la primer finca en el municipio de Guaca, y si nos dejamos quitar esa finca van a empezar con el

resto y no solamente en Guaca, sino en diferentes partes de los páramos.

A continuación interviene el Director de Medio Ambiente de la Gobernación de Boyacá, Fabio Medrano, para manifestar:

Buenas tardes para todas y todos, un saludo muy especial en nombre del señor Gobernador el Ingeniero Carlos Andrés Amaya, me presento, soy Fabio Medrano Director de Medio Ambiente de la Gobernación y bueno, es un privilegio precisamente estar en este espacio tan importante en el que hemos estado acompañando desde hace un buen tiempo en cabeza del Ingeniero Carlos Andrés Amaya, precisamente hace unos meses me envió a Socotá al páramo, a encontrarme con dos grandes amigos, don Gustavito y don Pedro Castañeda, dos campesinos del páramo de Pisba, a los que les pedimos el favor de que nos acompañaran al ministerio a radicar una solicitud al ministro precisamente, y una solicitud que hablaba de la particularidad que tiene el departamento de Boyacá, y la particularidad es la siguiente y es que, si bien hoy el 49% de los páramos del mundo están en nuestro territorio nacional, están en Colombia, el departamento que más páramos tiene es Boyacá, 18.3%, es decir, 688.552 hectáreas y eso es un caso particular para que hablando un tema de delimitación de páramos un caso particular como Boyacá se trate de esa forma, pero esos no son datos únicos que tenemos en la particularidad de ser boyacenses, les voy a dar otro caso que también es muy significativo y es que el caso particular que hoy nos reúne es el páramo de Pisba, tiene la mitad del área del páramo de Sumapaz que es el más grande del mundo, pero tiene ocho veces más población que el páramo de Sumapaz, y si eso no es una particularidad, si eso no se tiene que tratar de forma diferente, pues obviamente es algo que nosotros hemos considerado que es un llamado de atención para todos los que hacemos parte pues en el tema de decisiones ambientales.

Nuestra particularidad no solamente se reúne en eso, vamos a hablar de temas hídricos, según la RAPE, la Región Administrativa de Planeación Especial, habla de que el 80% de la población que vive en este territorio depende el agua de los páramos, el 80% de la población de la Región Administrativa de Planeación Especial depende el agua de los páramos, y eso en unos datos que hemos manejado en la dirección de ambiente arroja que Boyacá le está dando el agua más o menos a 5 millones de habitantes colombianos, 5 millones, Boyacá tiene 1 millón 200.000 y acá hoy se está peleando claramente por el agua no solamente el departamento de Boyacá, sino de forma regional, Bogotá claramente también.

Rápidamente, en esa misma solicitud también se hablaba de que el ministro debía hacer presencia en nuestro territorio y afortunadamente hace dos semanas se logró el acompañamiento en Socha Boyacá, donde se llegaron a tres importantes conclusiones que hoy venimos a compartir, el documento general de esa reunión ya se radicó acá en la Secretaría de Comisión Quinta, es

un documento que recoge todo el sentir de los habitantes del páramo, de la región de Boyacá, es un documento que reúne todo el sentir precisamente de esas mesas de trabajo que se llegaron, los tres temas importantes que se trabajaron ese día son los siguientes, las tres conclusiones y tareas a trabajar; la primera, tiene que ver con una mesa técnica, mesa técnica que se dividió en cinco, y esa mesa técnica se dividió en, delimitación y escala, ahí se habla de precisamente de que si la escala está a 1:100.000, el páramo se trabaje hasta ahí, que si llega a 1:25.000 sea dinámica; la segunda, sustitución a las actividades mineras; la tercera mesa, sustitución actividades agropecuarias; la cuarta, financiación y compensación; y quinto, grupos poblacionales. Insisto, que ese documento ya está acá en Comisión Quinta, reúne obviamente diferentes propuestas, propuestas que van tan simples, o bueno, tan amplias como el ejercicio de decir, que la mejor compensación que pueden tener las familias paramunas es gratuidad a la educación de los niños y jóvenes, que si hoy el Ser Pilo Paga, el ser paramuno también paga y que la mejor compensación claramente tiene que estar dirigida a que esas personas que han estado abandonadas del escenario educativo, hoy esas generaciones de niños y de jóvenes y de futuras generaciones que de seguro van a estar en el páramo, deben tener esa garantía educativa para transformar sus días desde ahí.

Hoy en ese mismo, precisamente en ese mismo documento y en ese mismo trabajo, pues llegan otras tantas observaciones a lo que es el proyecto de ley, y otras observaciones que hacemos en general a lo que es la delimitación del páramo.

Dos observaciones más. Un compromiso que hizo el señor ministro para que haya pedagogía por parte de los estudiantes universitarios, hay mucha desinformación allá en la región y es importante que se aclare; y la tercera, es que haya una mesa permanente que está dirigiendo el señor Gobernador con alcaldes. Acá han venido muchas veces a solicitar recursos, plata, financiación, pero la época o la etapa de transición de la delimitación de páramos va a necesitar muchos recursos económicos, e insisto en el tema, acá vienen todas las veces a solicitar recursos, pero en esta ocasión se está hablando de nada más ni nada menos que lo que nos permite existir, la vida misma, el agua, y considero que en ese ejercicio claramente la inversión en materia presupuestal va a ser garantía para todos los colombianos.

Acto seguido la señora Presidenta le otorga el uso de la palabra a Leonardo Ávila, alcalde de Cóbbita, quien manifiesta:

Agradezco a los Senadores de la Comisión Quinta, a la Presidenta, a todos, por darnos este importante espacio, y decirles a los Senadores que nos encontramos acá, que la preocupación desde la región es muy grande, yo soy el alcalde del municipio de Cóbbita y la preocupación es tan grande que incluso la casa del papá de Nairo Quintana está declarada páramo; hoy los combitenses tenemos una preocupación porque donde se cultiva la papa, donde se cultiva

el ganado, donde está el renglón importante agropecuario del centro del departamento de Boyacá lo declararon páramo y digamos que nosotros entendemos y somos ambientalistas y Cómbita está por dos páramos, el páramo Iguaque Merchán, que lo aceptamos, lo defendemos y lo protegemos, pero el páramo cundiboyacense que hoy nos sentimos afectados y no por eso queremos decir que no estemos de acuerdo, pero que sí, el Instituto Von Humboldt que entendemos quien hizo la delimitación, debe tener una precisión y un cuidado más exacto en esa delimitación porque entendemos los boyacenses y los combitenses que se han extralimitado y que es necesario darle un trato diferencial, lo mencionaba el director de juventudes, un trato diferencial a esto que están delimitando hoy como páramo cundiboyacense, el municipio de Cómbita, que no solo es Cómbita, sino 14 municipios del centro del departamento de Boyacá que se ven afectados, 557 hectáreas, más de 600 familias que hoy tienen la preocupación de, qué vamos a hacer con nuestros territorios, hectáreas que estaban valoradas en 40 o en 50 millones de pesos que hoy por la corporación ambiental le pueden decir que le dan 7 millones y que vamos a mirar qué se debe hacer.

La Sentencia C-35, como lo mencionaba el Senador e hizo una exposición bien juiciosa de lo que significa la Sentencia C-35 nos tiene hoy contra las cuerdas y por eso es necesario que desde esta Comisión ese proyecto de ley que se está tramitando avance, pero que en esas mesas temáticas que estábamos en el Ministerio de Ambiente tiene artículos que no están favoreciendo al campesino, qué alegría escuchar del ponente cuando deja en esa ponencia un artículo que dice, defender a los campesinos y permitir que el pequeño campesino y el pequeño agropecuario pueda seguir desarrollando las actividades agropecuarias, gracias ponente por acompañarnos en eso, nosotros estamos de acuerdo, pero sí queremos que esto lo lleven a la Plenaria del Senado y que el Instituto Von Humboldt haga una delimitación juiciosa y que ese proyecto de ley avance pero en la dirección correcta, defendiendo a los campesinos, que la Sentencia C-35 debe tener algún recurso para decir que no puede ser arbitrario y que no pueden hacer una sentencia desde el escritorio cuando no conocen las regiones, cuando no conocen lo que están viviendo en la vida real los campesinos, cuando se siembra una carguita de papa para de alguna manera poder subsistir, eso le pedimos al honorable Senado.

Senador Robledo, gracias por permitir que los campesinos boyacenses y los campesinos colombianos estemos en este recinto exponiendo nuestras ideas y las necesidades del campo, gracias por ese espacio, gracias Presidente, gracias a todos los honorables Senadores porque es la hora de almuerzo y ustedes están dedicándola a nosotros y a solucionar los problemas trascendentales y la columna vertebral del problema agropecuario y del problema ambiental en Colombia.

Dios los bendiga, les dé la sabiduría y la inteligencia, para que desde este Congreso se hagan las leyes que puedan beneficiar verdaderamente a los campesinos y que podamos hacer esa articulación perfecta entre lo agropecuario y lo ambiental, que hayan recursos financieros, es necesario, que no nos hablen de pesos, sino que nos hablen de miles de millones para las personas que están en los páramos y los podamos beneficiar, este proyecto de ley debe avanzar pero en la dirección correcta, yo les pido que nos tomemos el tiempo que sea necesario para poderlo socializar y que entre todos busquemos una solución, una solución a esta problemática que vivimos los colombianos.

La Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, señala:

Yo lo que siento es lo siguiente, fuimos amables y era casi que obligatorio escuchar a la gente del pueblo que siente en carne propia la situación que hoy se está ventilando, pero también hay una gran realidad, aquí no hay quórum decisorio, entonces yo pienso que lo hicimos por gentileza y solidaridad con los campesinos y mineros que están aquí presentes, Senador Robledo, entendemos su inquietud, pero tenemos algunos compromisos, a las 3 hay plenaria y antes no quiero sabotearle a la mesa la despedida de los compañeros que ya definitivamente se van.

Para una moción de orden, interviene el Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Con respeto, como coordinador ponente. No, simplemente el proyecto señora secretaria queda de todas maneras anunciado por cualquier circunstancia, ¿no? ¿Quedó anunciado?, porque yo iba a proponer hoy si mientras hablaba el Senador Robledo y llegaban los otros colegas para poder votar el proyecto y con el compromiso de que ya que escucharon los alcaldes y escuchamos a todos, las tres intervenciones, una vez votáramos el proyecto para que no se hunda, antes de pasar a la plenaria haríamos una mesa de trabajo entre el Ministerio de Minas, el Ministerio del Ambiente, los Senadores que usted considere, Presidenta, o la mesa directiva y representantes de la comunidad que están acá para que no se hundiera el proyecto, yo no quiero que vaya a quedar la comunidad sin esa constancia tan importante que le permita seguir trabajando y claridad en la parte jurídica, pero entendemos que no sabemos si va a haber, si llega el resto de los colegas, pero mientras habla el Senador Robledo me parece que es una proposición.

La Presidenta, Senadora Daira Galvis Méndez:

Cuestiona a la comunidad presente, ¿a ustedes se les ha socializado este proyecto? entonces, o sea, insistir en que el proyecto lo pase o se apruebe o dejarlo vivo cuando ni siquiera se ha socializado ante las comunidades más afectadas.

Con la venia de la señora Presidenta, el Senador Jorge Enrique Robledo expone:

Creo que todos estamos de acuerdo en la importancia de los páramos y el agua, ese no es el debate, ni pongo en discusión la buena voluntad que

pueda haber de los que han promovido este proyecto, pero lo cierto es que a mi juicio este proyecto no resuelve el problema, porque el problema viene de las decisiones de la Corte Constitucional, o sea, cuál es el lío que tenemos en Colombia, Senadora Maritza usted lo sabe, es que se han tomado unas determinaciones sobre páramos y al respecto la Corte Constitucional ha tomado unas decisiones que crearon una especie de camisa de fuerza que casi que lo único que se puede hacer es desalojar a quienes están en los páramos, y resulta que son 400.000 familias que están embromadas, esa es mi convicción Representante; entonces, yo me inclino por una cosa que se planteó aquí, la planteó usted, aquí lo que hay que bregar hacer en vez de legislar a las carreras, es hacer una especie de acuerdo, de pacto social, que tocaría hacerlo después, en donde participemos los Congresistas, participen las comunidades, participe el nuevo Gobierno para encontrar un acuerdo que nos permita persuadir a la Corte Constitucional que nos dé una salida para resolver este problema, porque por supuesto que la salida de echarle la tropa a la gente pues es una salida absolutamente absurda con la que nadie podrá estar de acuerdo, pero necesitamos una salida cierta, que yo estoy convencido que este proyecto no nos brinda, seguimos empantanados en cómo estamos, entonces me inclino más por la idea de que dejemos las cosas como están, entre otras cosas no hay cómo tomar decisiones aquí y nos pongamos todos en un acuerdo para avanzar hacia adelante.

Para una moción de orden, interviene el Senador Ernesto Macías Tovar:

Mire Presidenta, hay una propuesta del ponente de no dejarlo morir, no es la solución pero tampoco dejarlo hundir pues queda en la misma situación o peor la situación de la comunidad, entonces hay los votos en este momento para aprobar por lo menos el informe con que termina la ponencia, entonces yo me acogería o diría que acojamos la propuesta del ponente que no significa aprobar el proyecto porque aquí no se va a aprobar ya, no se alcanza a aprobar en esta legislatura, porque ya esto termina en dos días, entonces no se va a alcanzar, pero por lo menos démosle el beneficio a los autores, a los ponentes y dejémoslo ahí, porque no hay más que hacer, no hay más de que hablar.

Con la venia de la Presidencia interviene el Senador Guillermo García Realpe:

Como dice alguien por ahí. Presidenta, colegas, comunidad aquí presente, la verdad pasado mañana se cierran las sesiones, siendo un acto realismo definitivamente veo que aquí si acaso podemos aprobar la proposición y el articulado pues no sé y porque mañana tenemos sesión de plenaria a las 10:00 de la mañana ya, yo no sé si haya otra Comisión, pero la verdad yo quiero decir lo siguiente, no estamos aprobando una ley para la región de Socotá o páramo del Almorzadero, en fin, no, aquí estamos haciendo una relación genérica para todo el país, para toda Colombia, la semana pasada el Ideam informó la gravísima circunstancia de deforestación en Colombia, muy grave, muy grave, 40.000 hectáreas más comparando el 2017 con el 2016,

hoy en Colombia, hoy a estas alturas del día ya han deforestado 1.000 hectáreas en Colombia, de bosques primarios, sagrados, bosques que no se van a repetir porque tendrá que pasarse muchos años para volver a ese estado de cosas, y sobre eso hay que reglamentar, hay que regular, y por supuesto que de alguna manera o de otra ahí, no solamente hay acumuladores de tierras, gente poderosa que está detrás de extensiones, de altas extensiones en Colombia, especialmente la Amazonia, sino que también hay circunstancias sociales allá, porque hay trabajadores, hay trabajadores, hay gente que hace el trabajo de deforestación y no son los dueños de esos territorios, que son del Estado y que nunca van a tener reconocimiento del Estado, pero hay unos trabajadores que si nosotros tomamos una decisión tenemos que ver cómo esos trabajadores no se afectan por una aplicación de la reglamentación.

Yo le quiero decir, y se lo dije antes de la sesión al Senador Robledo, yo veo trabajo en el proyecto de ley, yo veo elaboración, no es un proyecto precipitado, y es más, si miramos en el mediano y largo plazo, este es un proyecto que va a beneficiar a la gente que hoy vive por circunstancias de la vida, de cientos de años como aquí lo han dicho, a ustedes mismos, a los que van a permanecer, es claro un artículo y ya lo leyó el doctor Manuel Guillermo Mora, que dice, que habrá agricultura y pequeña minería cuando el impacto ambiental es moderado, es moderado, habrá; ahora, si no regulamos, el peor escenario es que entre los que dicen que aprobar el proyecto de ley es malo y los que dicen que es bueno no aprobarlo, ese es el peor escenario, el de no regular, el de no reglamentar, tenemos que reglamentarlo, tenemos que hacerlo, por supuesto con las consideraciones sociales, económicas, de vida, de los habitantes ancestrales, les habla alguien que también convive con gente como ustedes, yo soy de Nariño y sé que mis paisanos de Cumbal, de Guachucal, de las zonas altas de montaña, yo soy del macizo colombiano, hay áreas del macizo colombiano en zonas de páramo y ellos y todos somos conscientes que debemos por supuesto respetar la vida y la ancestralidad de los que viven allá, pero también tenemos que en Colombia mirar el tema de generación de agua, el tema de vida, el tema de naturaleza, que no es hoy tan boyante que digamos, que aquí en Colombia se ha ponderado como el país de la gran potencia en producción de alimentos y la gran potencia en generación de aguas y de proteger la vida en Colombia, no estamos en buenas circunstancias, aquí en este proyecto, que yo no creo que ya lo vamos a aprobar el articulado, pero hay prohibiciones bien importantes, detalladas que yo pondero, por ejemplo aquí se está detallando y aumentando digamos los recursos por cuenta de las generadoras eléctricas y termoeléctricas para hacer invertidos en los páramos, en las montañas, en los nacimientos de las aguas, aquí se está reglamentando que esas generadoras eléctricas, esos Hidroituangos o Quimbos o Hidrosogamoso, en fin, tienen que pagarle a los municipios, a los

campesinos, a los habitantes, cómo recuperan ellos el aprovechamiento de esas aguas que hacen en los embalses, en las generadoras eléctricas, aquí se están determinando y aclarando las circunstancias de los fondos que administran esos recursos.

Yo les quiero decir lo siguiente también, ¿Ustedes van a seguir haciendo agricultura o pequeña minería? Pero también una reconversión económica, ustedes van a ser actores, actores, con los cuales concertará el Estado y los Gobiernos cómo evade ese cambio de vida, esa reconversión, van a ser protectores de los páramos, van a promover ecoturismo sostenible con sus zonas, sus muchachos de pronto ya no todos serán agricultores o pequeños mineros, serán guías turísticos, gente que va a ser conocer de Colombia y el mundo esa riqueza que ustedes tienen en sus zonas, que nosotros tenemos en muchas zonas de Colombia, yo pienso que si bien, ya hoy ya no hay espacio para la aprobación, vamos a tener temas para los siguientes días para discutir sobre ese tema y regularlo.

Expone el Senador Manuel Guillermo Mora:

Por favor señora Presidenta, los colegas piden votar el proyecto para que, con el compromiso de revisarlo antes de llevarlo a la plenaria, yo creo que si usted lo considera de acuerdo al Senador Macías y hay la voluntad.

La señora Presidenta señala:

Entonces, miren, habiendo suficiente ilustración, yo pienso que la idea es la siguiente, se pone a consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia, pero al tiempo ponemos como un requisito para avanzar, es que a la hora de seguir o continuar con esta discusión se escuche a las comunidades, se socialice y se escuche a las comunidades afectadas, lo uno no quita lo otro, ¿Cierto? tan pronto se reinicie cualquier tipo de discusión sobre este tema.

Con la venia de la señora Presidenta expresa el Senador Manuel Guillermo Mora:

La proposición es la siguiente y aquí incluso está el Viceministro Cante, de Minas, yo le propondría, como ha expresado el Senador Macías, simplemente es, no hay ninguna proposición de los 32 artículos de la ley en la mesa, yo le propondría que votáramos el informe de ponencia, votáramos el proyecto el día de hoy y, con el compromiso de que antes que llegue a la plenaria hacemos las mesas de trabajo, definimos quiénes acá quieren participar, hacemos un compromiso con el Ministro del Medio Ambiente y de Minas que está acá, y nos deja vivo el proyecto para poder tomar decisión, si ustedes consideran en su momento que no les conviene, que no les gusta cómo quedó, nos dicen y no lo llevamos simplemente a eso, si a usted le parece Senador Robledo, creo que es como para que quede una herramienta jurídica y puedan los campesinos y mineros pequeños puedan seguir trabajando.

Se le otorga el uso de la palabra al Senador Robledo, quien expone:

Las reservas sobre el proyecto están planteadas, particularmente a minería prácticamente no

le resuelve nada, esas son las realidades del proyecto, el punto es, ¿Si se vota lo van a meter en extras? O se votaría el último debate el semestre entrante, ese es el punto; porque si se va a votar en extras no le metamos a la comunidad el cuento de que se les va a consultar, yo en eso quiero ser preciso, porque a la comunidad hay que hablarle con toda franqueza, estamos ya aquí entre adultos, entonces cuál es el compromiso que estamos haciendo, en eso quiero ser preciso, porque si no, el proyecto lo que debe hacerse es tramitarse en la próxima legislatura, haciendo lo que necesitamos hacer, yo repito, con la Corte Constitucional, es que el problema que tenemos con la Corte Constitucional -usted sabe Representante- nos está matando, porque nos está impidiendo encontrar las soluciones que hay que encontrar, entonces hago la pregunta específicamente, vamos, o sea, ¿Va a haber tiempo de verdad para consultarle a la comunidad señora Presidenta o no? Porque si ese es un cuento pues, no sé.

A continuación interviene la Senadora Maritza Martínez para expresar:

Es para que como estamos destapando las cartas y es tan importante la presencia de la comunidad hoy acá para discutir este tema, voy a omitir por tiempo la importancia del proyecto, la importancia de respetar a quienes ya realizan su actividad allí, pero tenemos que este es un proyecto que esta es su segunda legislatura, o se aprueba en extras o ya no existe; entonces, con esa realidad definamos.

Para una moción de orden se le concede el uso de la palabra al Senador Manuel Guillermo Mora:

Senador Robledo, para darle respuesta a su inquietud, yo aquí tengo, tenemos acá al señor Viceministro de Minas y Energía, pues yo sí quiero con su venia ahorita darle la palabra, pero hacer el siguiente comentario, si nos permite hoy que quede votado este proyecto con el tránsito y el compromiso de revisar, tenemos ocho días mientras va a la plenaria, para poder hacer esta discusión que podemos empezar desde hoy mismo, y el Senador Robledo decía algo muy cierto, sí, va a estar en extras, antes de empezar este debate le solicité al señor Ministro del Ambiente que le preguntara al Gobierno la posibilidad de que lo lleve a extras para que no se muera el proyecto, sino que sea una realidad, entonces está toda la posibilidad, ya está en consejo de ministros, le dije que precisamente lo revisaban y los tiempos dan, como lo hicimos esta mañana muy temprano con la Secretaria de la Comisión, la Doctora Delcy, revisamos tiempos y los tiempos dan precisamente hasta el día miércoles de la semana entrante.

Acto seguido interviene el Representante Luciano Grisales, quien expresa:

No, a mí me da pena, lo siguiente, es que sugiere lo que se está comentando que el proyecto no ha sido socializado, a mí me parece que digamos el proyecto ha tenido mucho juicio Doctor Robledo, ha tenido varias sesiones, ha tenido varias visitas al páramo, ha tenido, definitivamente dialogar con los 250.000 habitantes de páramo uno a uno

para que revise el proyecto pues sería totalmente imposible, se ha recolectado información de lo que hay y yo creo que de la lectura inadecuada del proyecto surgen y las inquietudes que se están presentando, pero yo quiero generar confianza en qué, Senador, en que esto ha tenido juicio, no es real que esto ha sido atropellado, se lleva 2 años trabajando el proyecto paulatinamente, por el ministerio, por Humboldt, por el Ministerio de Minas, por todos, todos; yo entiendo que lo que está diciendo la Corte es lo mínimo y elemental, lo que reclaman todos los colombianos, es cierto que eso nos presenta todo un desafío, por eso la respuesta de este proyecto, porque la Corte está diciendo simplemente de que son ecosistemas que son estratégicos sin los cuales no va a haber agua, es lo mínimo que podría decir, de ahí en adelante el desafío es cómo lo vamos a hacer y el proyecto trae cómo lo vamos a hacer.

Miren, este proyecto lo que está evitando definitivamente es estigmatizar los municipios que tienen regiones de páramo y mucho más estigmatizar los habitantes de páramo, los está reconociendo como los actores más importantes para lograr el objetivo de conservar y preservar los páramos, sin esa herramienta entraríamos a todo un problema enorme, yo creo que no se ha leído de la forma adecuada y yo quiero generar confianza a ellos, a los habitantes de páramo y a todos en general, y más aún, a esta Comisión sobre que ese proyecto tiene juicio, si nos queda un espacio de 8 días y 10 días para ajustar algunas cosas, pero Senador, este proyecto definitivamente tiene el juicio debido, este proyecto tiene estudio, este proyecto tiene el reconocimiento de lo que acabo de explicar, está resaltando, tiene que ser lo más importante para este país los municipios y los habitantes de páramo, ¿Por qué? Porque ellos se van a dedicar al cuidado del agua en este país y eso es lo que dice el proyecto.

Se le otorga el uso de la palabra al Senador Ernesto Macías, quien manifiesta:

Mire, hablémonos con franqueza, yo no sabía que esto tenía dos legislaturas, este proyecto está muerto, así de sencillo, ahora no podemos Senador Mora hablar de unas extras porque supuestamente el Gobierno las va a convocar, que me parece el colmo si el Gobierno está pensando en extras, un Gobierno moribundo, desgastado, qué va a presentar en extras, por un proyecto de estos no la van a hacer, pero yo no creo que tenga otros proyectos el Gobierno para citar unas extras; entonces, así aprobemos hoy el proyecto se muere, porque no alcanza, no tiene por qué, más bien yo invitaría presentarlo en otras circunstancias el 20 de julio y ya que arranque un proyecto nuevo, pero sinceramente yo ya no le veo, yo estaba convencido, iba a votarlo, pero esto no tiene nada. Yo no lo veo futuro a este proyecto.

Con la venia de la Presidencia, el viceministro de Minas, doctor Carlos Andrés Cante Puentes, expone:

Un saludo para todos los Senadores y para todas las comunidades; la realidad del 035 como lo

explicó el Representante Molano es a todas luces lo que está sucediendo en el territorio, se tiene que delimitar los páramos, frente a eso nosotros ya no tenemos vuelta atrás como país, el procedimiento que se ha establecido y ustedes lo saben, desde el Ministerio de Minas nosotros hemos manifestado nuestra posición con respecto a la defensa de las posibilidades que tienen las comunidades de seguir desarrollando su actividad en territorios que son ecosistemas sensibles y en esta discusión que llevamos ya un buen par de años hemos tratado de encontrar un justo medio que permita garantizar que efectivamente se pueda dar una transición en la delimitación de los páramos, hoy no existe esa reglamentación y lo que está sucediendo es que simple y llanamente los páramos se están delimitando y estamos sujetos a interpretación por parte de las autoridades ambientales locales, con respecto a lo que puede suceder o no puede suceder con cualquier tipo de actividad en el área de páramo y en este caso específico de las actividades agropecuarias y de las actividades mineras; por eso el consenso al que hemos llegado con los ponentes, el consenso al que hemos llegado Ministerio de Minas, Ministerio del Interior, tiene que ver con las discusiones que incluso el ministro lideró en Pisba la semana pasada, y es generar un ambiente reglamentario que permita garantizar que la discusión continúa para efectos de la reconversión productiva, para efectos del trámite que se tiene que dar en el momento de la delimitación del páramo y el consecuente cierre de las actividades mineras si es del caso, pero que tenga un proceso efectivo, hoy no existe ese proceso efectivo y como no existe estamos sujetos a la interpretación, por eso con todo respeto le solicito a los miembros de la Comisión Quinta del Senado de la República que permitamos que se le dé trámite a través de la votación a este proyecto, para que pueda pasar a la plenaria del Senado, que de no ser así después de toda esta discusión que se ha dado, quedaría efectivamente muerto como lo expresó el Senador Macías; por supuesto que no se resuelven todos los problemas que nosotros estamos enfrentando a la hora de la delimitación de los páramos, eso es totalmente cierto y se tienen que dar otra serie de actividades alrededor, en lo técnico, en lo económico, en lo social, para poder garantizar los medios de vida de las personas que habitan hoy los ecosistemas de páramo, pero este proyecto nos permite a nosotros generar un marco reglamentario que no existe.

Por esta consideración, yo creo que, con todo respeto les solicito a ustedes miembros del Senado, de la Comisión Quinta, que se permita que el proyecto siga avanzando, el Gobierno nacional tiene la disposición y en este momento están en el consejo de ministros y nos acaban de informar de convocar a extras para continuar el trámite de varios proyectos que están andando, de tal manera que una vez esta discusión se surta acá en la Comisión Quinta podemos seguir continuando con las discusiones hasta el momento de la aprobación en la plenaria.

Ante lo expuesto por los intervinientes, la Presidencia decide:

Yo voy a someter a votación las diferentes propuestas, pero antes les quiero decir lo siguiente, aquí está claro una cosa, que se podría votar el informe, ¿Cierto? y se deja pendiente el articulado, por una sencilla razón, porque si ellos están en disponibilidad de conseguir las extraordinarias pues seguimos con las extraordinarias y tendremos la oportunidad de escucharlos a ellos más ampliamente y hacer las modificaciones, ¿ok?

Solicita el uso de la palabra el Senador Manuel Guillermo Mora para declarar:

Es simplemente lo siguiente, esta mañana muy temprano con la Secretaria con la Doctora Delcy estábamos mirando, si nosotros logramos votar el proyecto hoy como está establecido y con los compromisos que hemos establecido, nos da la posibilidad de que lo saquemos en la plenaria, si hoy solamente la ponencia y no sacamos el articulado que no tiene ninguna proposición en la mesa, pues hasta ahí llegaría el proyecto hoy.

La señora Presidenta, Senadora Daira Galvis Méndez, expresa:

En la medida en que le dimos la oportunidad Senador, estaba proponiendo eso y hoy nos llevan más allá de lo que podemos dar, o sea, o somos claros aquí o no lo somos.

Miren, aquí hay dos posiciones claras; una, los que están de acuerdo con votar el proyecto, en su totalidad, con articulado, con proposición del informe con que termina la ponencia y etc.; hay otra, que sería no votarlo, primero, porque no existe suficiente claridad en la comunidad, segundo, porque no soluciona de fondo lo que realmente debe solucionar, que son los sectores más afectados; entonces, bajo esa claridad pues sometamos esto a votación.

Con el uso de la palabra el Representante Rubén Darío Molano expresa:

Yo simple y llanamente quiero finalizar con la siguiente reflexión, si no se vota el proyecto y se muere el proyecto, vamos a tener 2 años más de vigencia de la Sentencia del 035, y el Congreso tendrá que responderle a las comunidades por no haber reglamentado y por no haber expedido una ley que permitiera resolver los problemas que genera la Sentencia, porque aquí ustedes tienen que tener claridad que la confusión y los problemas que se están generando en las zonas de páramo con los habitantes que están allá, no son responsabilidad de este proyecto, son responsabilidad de la Sentencia 035 y este Congreso tiene la facultad de reglamentar eso y no hacerlo es posponer todo el debate, toda la problemática social que está generando el esquema de delimitación que determinó la Corte, posponer muchísimo más eso; entonces, yo sí sugeriría muy respetuosamente, aunque reconozco que es un trámite atropellado, que se vote el proyecto, que ojalá nos permitan sustentarlo como dice aquí el Senador Mora en la plenaria, previo a un ejercicio

de concertación que podemos hacer sin ningún problema, yo quiero que se sepa que este proyecto fue concertado también, nosotros en la Comisión Quinta de Cámara hicimos una audiencia con todos los alcaldes del Páramo de Santurbán, esta no es la primera audiencia ni estamos descubriendo el pecado original aquí porque eso ya lo habíamos hecho, el Doctor Luciano hizo varias audiencias en las universidades del Quindío, estuvimos trabajando intensamente sobre eso, entonces por favor, si vamos a tomar la decisión de no votar el proyecto, de no hacer absolutamente nada, pues entonces asumamos también la responsabilidad de lo que viene hacia el futuro con las comunidades, porque vuelvo e insisto para que haya claridad, los efectos los produce es la Sentencia 035 y no este proyecto de ley.

Con la venia de la señora Presidente, procede el Senador Robledo a expresar:

Quiero insistir en una cosa que es importante que la comunidad sepa y se ha planteado aquí pero quiero en esto ser muy claro, el problema no lo crea este proyecto, eso tiene que quedar claro, pues porque o si no, no se entiende lo que estamos haciendo aquí, o sea, el proyecto lo crean unas normas anteriores y una decisión de la Corte Constitucional, esa es una realidad, o sea, si este proyecto no se aprueba el lío sigue ahí, esto es importante que ustedes lo sepan, o sea, nosotros tenemos que ser honrados con ustedes en relación qué es lo que está pasando; primera idea, o sea, este proyecto no es el que crea el lío, el lío está creado con anterioridad; segunda cosa que yo quiero decir y estoy anunciando mi voto positivo, yo creo que este proyecto no arregla todos los problemas creados por la Corte Constitucional, en esto yo quiero ser absolutamente franco, particularmente para minería creo que hay muy poco o nada, pues que valga la pena, algo hay sobre agro, yo tengo mis dudas de que sea suficiente, es más, tengo mi preocupación de que la Corte Constitucional tumbe los aspectos positivos que pueda tener este proyecto.

Entonces, yo digamos que pondría un cierto condicionamiento a mi voto positivo, pero espero que la comunidad me esté entendiendo, hay que agregarle algo de importancia al tema de la minería, o sea, de la misma manera que algo se plantea para el agro, en medio de las dificultades que sabemos que hay, debería aparecer alguna cosa sobre la minería, porque es que aquí hay un punto que hay que señalar, a mí no me dieron tiempo para leerlo, pero miren, yo tengo aquí un documento de Brigitte Baptiste, que es pues la directora del Instituto Humboldt, donde lo que ella dice es, hay un problema de fondo en toda esta política, y ella es ambientalista, son quienes están delimitando las áreas de páramos, diciendo que si aquí no hay plata grande del Estado el problema no se va a poder resolver, o sea, que no pueden seguir maltratando ni a los agricultores, ni a los mineros, como los vienen maltratando, esa es la realidad.

Entonces, yo voy a votar este proyecto dejando una constancia expresa, que señala que el lío está armado desde antes; primera cosa; y segundo, que yo creo que esta ley no es suficiente para resolver el problema, particularmente en el caso de minería, ahora, pues sí me equivoco y sí lo resuelve, pues ojalá, pero no lo veo así, no lo veo así y habrá que seguir haciendo esfuerzos; y un llamado a la comunidad también muy cariñoso, ustedes tienen que organizarse, organizarse y defenderse, porque cómo hacemos, porque aquí no puede ser que entonces el Gobierno arma estos enredos, no decide bien y a la comunidad lo que le queda es la tropa, ¿Cierto? Entonces, bueno, ustedes verán porque es que aquí llegamos, o sea, llegó el progreso, sí, y en qué consiste el progreso, en que se me van de aquí, señor Viceministro, eso no puede ser así.

Lo sentimos Senador, pero hay que avanzar. Hecha la claridad suficiente no hay óbice para votar en este momento ese proyecto, teniendo esta Comisión y el Senado en pleno el compromiso de ventilar en su oportunidad las situaciones que tienen su reparo, pero hoy el proyecto realmente no los afecta, por el contrario, avanza en varias de las cosas que ustedes necesitan y que de no aprobarse hoy estaríamos en peores condiciones.

Existiendo quórum para decidir, la señora Presidenta dispone:

Señora Secretaria lea la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Proposición

De acuerdo con las consideraciones anteriores nos permitimos proponer a la honorable Comisión Quinta del Senado de la República, debatir y aprobar en primer debate el proyecto de ley número 233 de 2018 Senado, 126 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia*, con las modificaciones al texto presentado.

Firman los honorables Senadores *Manuel Guillermo Mora, Gloria Stella Díaz, Daira Galvis Méndez, Guillermo García Realpe, Luis Emilio Sierra y Daniel Cabrales Castillo*.

La Presidencia somete a votación la proposición y la Secretaría realiza el llamado a lista correspondiente, contestando los Senadores presentes, así:

Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Galvis Méndez Daira de Jesús	Sí
García Realpe Guillermo	Sí
Macías Tovar Ernesto	Sí
Martínez Aristizábal Maritza	Sí
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	Sí- con la constancia-

Secretaría informa que siete (7) Senadores han votado por el SÍ, en consecuencia ha sido **Aprobada** la proposición con que finaliza el informe de ponencia presentada.

Acto seguido, la señora Presidenta:

Somete a consideración el articulado en bloque del proyecto tal como viene propuesto en

la ponencia para primer debate, con la omisión de lectura del mismo, solicitada por el Senador Ernesto Macías Tovar y, cerrada la discusión lo somete a votación.

Por Secretaría se hace el llamado a lista correspondiente y contestaron los Senadores presentes, así:

Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Galvis Méndez Daira de Jesús	Sí
García Realpe Guillermo	Sí
Macías Tovar Ernesto	Sí
Martínez Aristizábal Maritza	Sí
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	Sí

La señora Secretaria informa que siete (7) Senadores han votado por el SÍ, en consecuencia ha sido **Aprobado** el articulado del proyecto tal como viene propuesto en el informe de ponencia para primer debate.

Por disposición de la Presidencia, la Secretaría da lectura al título del proyecto:

Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia.

La Presidencia somete a consideración el título del proyecto de ley y la pregunta de si quieren los Senadores que el proyecto pase a segundo debate. Cerrada la discusión lo somete a votación y dispone que se llame a lista para la votación nominal.

Por Secretaría se realiza el llamado a lista y contestaron los Senadores presentes, así:

Díaz Ortiz Gloria Stella	Sí
Galvis Méndez Daira de Jesús	Sí
García Realpe Guillermo	Sí
Macías Tovar Ernesto	Sí
Martínez Aristizábal Maritza	Sí
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	Sí

La Secretaría informa que siete (7) Senadores han votado por el SÍ, en consecuencia ha sido **Aprobado** el título del proyecto y la pregunta ¿Si quieren los honorables Senadores que el proyecto pase a segundo debate?

La Presidencia señala:

Se designan ponentes los mismos Senadores que aparecen inicialmente en la primera ponencia.

Se levanta la sesión, y se convoca para mañana a las 9:00 de la mañana.

MANUEL G. MORA JARAMILLO DAIRA DE J. GALVIS MÉNDEZ
 Presidente Vicepresidente

DEL CY HOYOS ABAD
 Secretaria General